



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Julio del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial se establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, desde el año 2011 se elaboró el saneamiento y organización territorial de la provincia de Huancavelica tomando como base la actualización del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancavelica y de todas las acciones en materia de demarcación territorial recomendadas en el mismo; tales como creaciones distritales, categorizaciones, re categorizaciones, re delimitaciones y delimitaciones de los límites político administrativos a nivel de toda la provincia de Huancavelica.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2015/GOB.REG.HVCA/CRA, de fecha 23 de abril de 2015, se ratifica en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Huancavelica; así mismo se precisa que en las creaciones distritales de Añancusi y Huanaspampa hay discordancia entre la UNIDAD FUNCIONAL y UNIDAD GEOGRAFICA, por el cual el Gobierno Regional Huancavelica reconoce dicha situación que deberá ser saneado en el proceso de desarrollo de dichos distritos a crearse, garantizando la atracción por desarrollo de los centros poblados que hoy no quieren pertenecer.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

Que, estando a los puntos anteriores resulta necesario que el Consejo Regional avale y respalde 15 actas de acuerdo de límites inter distrital que consignan errores materiales de ubicación geográfica y de redacción, Los mismos que serán mencionados por tramo inter distrital e inter provincial.

Que, mediante el Informe Técnico N° 012 -2015-GOB-REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, la encargada de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial solicita al pleno del Consejo Regional, avalar y respaldar 15 actas de acuerdo de límites inter distrital que consignan errores materiales de ubicación geográfica y de redacción.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y Respalda 15 actas de acuerdo de límites inter distrital que consignan errores materiales de ubicación geográfica y de redacción, los mismos que a continuación se describen en el siguiente cuadro:

TRAMOS DE COLINDANCIA INTER PROVINCIAL E INTER DISTRITAL QUE CONSIGNAN ERRORES MATERIALES DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DE REDACCIÓN			
TRAMOS	TRAMO DE COLINDANCIA	DESCRIPCION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACUERDO AL ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES FIRMADAS (consignando errores de ubicación geográfica y redacción)	DESCRIPCION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS ACUERDOS DE LÍMITES FIRMADAS CORREGIDOS.
01	Tramo de colindancia inter distrital Acoria(Añancusi) – Cosme(prov. Churcampa) de este punto el límite continúa en dirección general Sur por el talweg del río Mantaro hasta el punto de coordenadas absolutas 506 151M Norte y 8 604 456 M Este. Lugar donde termina la colindancia distrital (Acta de Acuerdo de límites del 05/10/2013).el límite continúa en dirección Sur por el talweg del río Mantaro hasta el punto de coordenada UTM 536 390 m E y 8 606 428 m N.
02	Tramo de colindancia inter distrital Acoria(Añancusi) – Paucara(prov. Acobamba) Prosigue en dirección Este por la cumbre del cerro Jellosayhua en el punto de coordenadas 526 547 M Este y 8 599 279 M Norte hasta su intersección con la quebrada S/N en el punto de 5527 126 M Este y 8 5600 017 m Norte. De este punto el límite prosigue por el talweg de la quebrada S/N en dirección Este hasta su dirección con la quebradael límite continúa en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Ccota con la quebrada Ccochacay, pasando por la línea de cumbres de los cerros Jayapa, Comuisayhua y Cusuro (punto de coordenada UTM 531 559 m E y 8 602 085 m N), hasta el punto de coordenada UTM







GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

 		<p>S/N en el punto de coordenadas 529 800 M Este y 8 600 705 M Norte, para continuar en dirección Este hasta la desembocadura del río Pumararra en el punto de coordenadas 530 575 m Este y 8 600 873 M Norte. Para luego continuar en dirección general Nor Este hasta el cerro Cusuro(Cusuro Ccasa y Millpo Saywa) en el punto de coordenadas absolutas 531 884 M Este y 8 601 689 M Norte. (Acta de Acuerdo de límites del 09/06/2014, Acta de Acuerdo de límites del punto tripartito entre los distritos Yauli – Paucara – Acoria del 09/06/2014 y Acta de acuerdo de límites entre Acoria y Paucara del 02/12/2013).</p>	<p>531 865 m E y 8 601 713 m N . El límite prosigue hasta llegar a las desembocadura de la quebrada Hotel Huayjo en el río Pumararra (punto de coordenada UTM 530 575 m E y 8 600 873 m N); continúa en línea recta hacia el cauce de una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 529 813 m E y 8 600 783 m N) , cauce de otra quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 529 055 m E y 8 600 689 m N) , hasta el cauce de otra quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 527 821 m E y 8 600 551 m N) ; sigue por el cauce de la quebrada Sin Nombre, aguas arriba, hasta el punto de coordenada UTM 527 126 m E y 8 600 017 m N; continúa por la divisoria de aguas de la misma quebrada Sin Nombre con la quebrada Tocquilla, pasando por la línea de cumbres de los cerros Pensamiento y Jellosayhua (punto de coordenada UTM 525 158 m E y 8 599 144 m N).</p>
03	<p>Tramo de colindancia inter distrital Yauli (Chopcca) – Anta (prov. Acobamba)</p>	<p>El límite inicia en el cerro Mojinete, en el punto de coordenadas absolutas 531 267 M Este y 8 583 424 M Norte. De este punto el límite continúa en dirección Sur Oeste por la cumbre de los cerros Altarchaja y Chajapata hasta la confluencia del río Pantache y la quebrada sin nombre en el punto de coordenadas absolutas 531 689 M Este y 8 580 773 M Norte. (Acta de Acuerdo de límites del punto tripartito entre los distritos Yauli – Paucara – Anta del 07/03/2014 y Acta de acuerdo de límites entre Yauli y Anta del 05/04/2014).</p>	<p>.....Desde este punto, el límite asciende por la estribación Noreste del cerro Mojinete, cota 4019 y sigue por la línea de cumbres del cerro Mojinete hasta el punto de coordenada UTM 530 420 m E y 8 582 243 m N.</p>
04	<p>Tramo de colindancia inter distrital Huancavelica – Castrovirreyna (prov. Castrovirreyna)</p>	<p>...En la cumbre del cerro Respeto Punta en el punto de coordenadas absolutas UTM 479 079 m N y 8 569 311 M E. De este punto el límite continua en dirección Sur Este por la cumbre del cerro Chalaciri, cerro Pucajasa hasta la cumbre del cerro Jarhuacante en el punto de coordenadas absolutas UTM 482 823 M Este y 8 565 141 m Norte(Acta de acuerdo de límites entre Huancavelica y Castrovirreyna(prov.Castrovirreyna) del 01/10/2014).</p>	<p>Cumbre del cerro Jarhuacante (punto de coordenada UTM 482 828 m E y 8 565 142 m N). el límite continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Yurajanra y quebradas Sin Nombre con las quebradas Sin Nombre, Torosipina y Telarmachay, pasando por la línea de cumbres de los cerros Pucajasa, Chalaciri (cota 5068).</p> <p>* La presente memoria descriptiva de la colindancia inter distrital Huancavelica – Castrovirreyna(prov. Castrovirreyna) se</p>

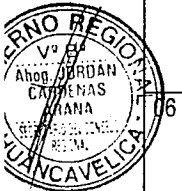


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

			elaboró de acuerdo a la intervención que realizan ambos distritos y por acuerdo verbal de los Alcaldés distritales
05	Tramo de colindancia inter distrital Acobambilla – Ascensión.	.. El limite inicia en la cumbre del cerro Pucalinda(punto de coordenadas absolutas 460 400 M Norte y 8 582 400 M Este). De este punto el limite continua en direccion general Este por la cumbre del cerro Huacullo, cerro de cota 5022, cerro Condorjaja, descendiendo por las estribación Nor Este de este último cerro hasta la confluencia de la quebrada Janchiscocha y el rio Cotay(punto de coordenadas absolutas 469 869 M Norte y 8 584 844 M Este). De este punto el limite continua aguas arriba por el talweg de la quebrada Janchiscocha, pasando por las lagunas de Janchiscocha hasta su nacimiento en la señal geodésica Nevado Citac(coa 5328). Acta de acuerdo de límites entre Acobambilla y Ascensión del 07/03/2013.	.. El thalweg del río Cotay hasta su confluencia con la quebrada Janchiscocha(punto de coordenada UTM 469 874 m E y 8 584 844 m N). continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas de los tributarios de los ríos Yauricocha y Aljahuasi con la quebrada Huaculloy y quebradas Siñ Nombre, pasando por la línea de cumbres de los cerros Condorjaja, Huacullo, Cota 5022, Pucalinda (punto de coordenada UTM 459 671 m E y 8 582 167 m N). * La presente memoria descriptiva de la colindancia inter distrital Ascensión – Acobambilla se elaboró de acuerdo a la intervención que realizan ambos distritos y por acuerdo verbal de los alcaldes distritales.
06	Tramo de colindancia inter distrital Pilchaca – Cuenca. Inicia en la desembocadura de la quebrada Socu(Challhuas) en el punto de coordenadas 493 370 M Este y 8 629 048 M Norte, prosigue en dirección Sur Oeste hasta la cota 3340 msnm, para luego proseguir por la divisoria de aguas oeste del rio Mantaro que une la cumbre de los cerros sin nombre de cota 493 684 M Este y 8 627 970 M Norte, cota 493 620 M este y 8 627 585 M Norte, cerro Churraya, cota 4246 msnm, hasta la nacimiento de la quebrada sin nombre de cota 493 293 M Este y 8 623 699 M norte. Para luego continuar en dirección general Nor Oeste por la cumbre del cerro Campanayocurio de coordenadas 491 097 M Este y 8 624 223 m Norte. Acta de acuerdo de límites entre Pilchaca y Cuenca del 2110/2013.la desembocadura de la quebrada Socus en el río antes mencionado (punto de coordenada UTM 493 380 m E y 8 629 038 m N). Del último punto nombrado, el límite continúa en dirección Sur pasando por la línea de cumbres que pasa por la cota 3340, un punto de coordenada UTM 493 678 m E y 8 627 983 m N, cerro Churrayaya (punto de coordenada UTM 493 243 m E y 8 625 786 m N), cota 4246, hasta el cauce de la quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 493 232 m E y 8 624 022 m N). El límite continúa en línea recta hasta la cumbre del cerro Campanayocurio (punto de coordenada UTM 491 653 m E y 8 623 801 m N).
07	Tramo de colindancia inter distrital Cuenca – Conayca.	...En la cumbre del cerro Yuraj Orjo en el punto de coordenadas absolutas 495 679 M Norte y 8 618 385 M Este. De este punto el limite continua en dirección Este por la cumbre de los cerros Puyhuan(coordenadas absolutas 491 230 M Norte y 8 618 774 M Este) y Seccsecc(coordenadas absolutas 491 246 M Norte y 8 619 339 m Este), hasta la nacimiento de la quebrada Torohujana para luegoQuebrada Jatunquichque (punto de coordenada UTM 4 983 84 m E y 8 619 118 m N). Desde el último punto nombrado, el límite continúa en dirección general Oeste por el cauce de la quebrada Jatunquichque, aguas arriba, hasta su confluencia con la quebrada Huallapuquio, continúa por el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

		proseguir por el talweg de esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en una quebrada S/N(Q. Puncuhuaycco) de coordenadas absolutas 495 439 M Norte y 8 618 224 M Este, para luego proseguir el talweg de la misma quebrada aguas abajo hasta la desembocadura en la margen izquierda S/N(Q. Luquiahuaycco). Acta de acuerdo de limites entre Cuenca y Conayca del 21/10/2013.	cauce de esta quebrada, aguas arriba, hasta su nacimiento. El limite prosigue por linea de cumbres de la divisoria de aguas de las quebradas Jatunquisque y Torohujana, pasando por el cerro Yurac Orjo (punto de coordenada UTM 489 520 m E y 8 618 016 m N) hasta el cerro Mancajoni (punto de coordenada UTM 487 973 m E y 8 618 381 m N).
08	Tramo de colindancia inter distrital Huando – Acoria.	... en la confluencia de los ríos Ichu y Palca (punto de coordenadas absolutas 508 350.883 M Norte y 8 610 265.817 M Este). De este punto el limite continua en dirección Sur Oeste por el talweg del rio Palca hasta la confluencia con el tributario de la quebrada s/n(punto de coordenadas absolutas 506 150.572 M Norte y 8 604 455.86 M Este). Acta de acuerdo de limites entre Huando y Acoria del 06/03/2013.	...Prosigue en dirección Este en línea recta hacia el thalweg del río Ichu (punto de coordenada UTM 507 760 m E y 8 614 003 m N). Del último punto nombrado, el limite continúa en dirección Sur por el thalweg de este río, aguas arriba, hasta su confluencia con el río Palca; sigue por el thalweg del río Palca hasta la desembocadura de la quebrada Condor Armana en este río (punto de coordenada UTM 508 437 m E y 8 607 341 m N)
09	Tramo de colindancia inter distrital Huando – Palca.	El limite inicia en la confluencia de la quebrada Añasjasa y la quebrada sin nombre en el punto de coordenadas absolutas 495 135 M Este y 8 692 924 M Norte. De este punto el limite continúa en dirección Norte por el Talweg de la Quebrada sin nombre hasta la confluencia con el río Palca en el punto de coordenadas absolutas 495 472 M Este y 8 594 975 M Norte. De este punto el limite se dirige en dirección Nor Este por el talweg del rio Palca hasta el punto de coordenadas absolutas 497 580 M Este y 8 595 621 M Norte, continuando en dirección Nor oeste por el cerro Cuncuyoc(Cuncayocc) en las coordenadas absolutas 496 850M Este y 8 597 233 M Norte. D este punto el limite continua en dirección Nor Este por la nacimiento de la quebrada Chuchuna, continuando en dirección Nor Oeste hasta el talweg del rio Tinyacclla en el punto de coordenadas absolutas 497 640 M Este y 8 600918 M Este. De este punto en limite continua en dirección Nor Este por la cumbre del cerro Runtuhuaraca y la cota 4368, continuando en dirección Nor este hasta la quebrada Cutay(Occelaccay Huaccta) en el punto de coordenadas absolutas 499 918 M Este y 8 604 161	... Prosigue en dirección Suroeste por el thalweg del río Palca, aguas arriba, hasta el punto de coordenada UTM 505 010 m E y 8 602 533 m N. Del último punto nombrado, el limite continúa en dirección Noroeste, ascendiendo por la divisoria de aguas de la quebrada Jullpa con la quebrada Acuambilla por la línea de cumbres del cerro Sin Nombre en el punto de coordenada UTM 502 145 m E y 8 605 498 m N; prosigue en dirección Oeste por la estribación del cerro mencionado hasta el punto de coordenada UTM 500 356 m E y 8 605 651 m N; continúa en dirección Suroeste hasta el cauce de la quebrada Cutay (punto de coordenada UTM 500 144 m E y 8 605 355 m N); sigue por el cauce de esta quebrada, aguas arriba, hasta su confluencia con una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 500 218 m E y 8 604 692 m N), continúa por el cauce de la última quebrada antes mencionada hasta un punto de coordenada UTM 500 005 m E y 8 604 285 m N, continúa por la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

		<p>M Norte, prosiguiendo por el talweg de la quebrada Cutay hasta el punto de coordenadas absolutas 500 157 M Este y 8 605 339 M Norte. De este punto el limite continua en dirección Nor Este en el punto de coordenadas absolutas 500 372 M este y 8 605 627 M Norte, prosiguiendo en dirección Sur Este por la cumbre del cerro sin nombre(Jatunpucapunta) en el punto de coordenadas absolutas 502 135 M Este y 8 605 506 M Norte. De este punto el limite continua en dirección sur Este por la divisoria de aguas de la quebrada Jullpa y Rio Acobambilla hasta el punto de coordenadas absolutas 505 010 M Este y 8 602 539 M Norte, continuando aguas abajo por el rio Palca hasta el punto de coordenadas absolutas 505 492 M Este y 8 603 025 M Norte. Acta de acuerdo de limites entre Huando y Palca del 29/10/2014.</p>	<p>divisoria de aguas de la quebrada Millhuayoc y el río Tinllacla con los tributarios del río Occoro pasando por la línea de cumbres del cerro Runtuhuaraca (cota 4368), hasta el thalweg del río Tinllacla (punto de coordenada UTM 497 652 m E y 8 600 923 m N). Desde este punto el límite continúa en dirección Sur, en línea recta, hacia los puntos de coordenada UTM 497 767 m E y 8 600 142 m N, UTM 498 537 m E y 8 598 766 m N, UTM 498 251 m E y 8 598 205 m N (naciente de la quebrada Chuchuna); sigue en línea recta hasta el cumbre del cerro Cuncuyoc (punto de coordenada UTM 496 907 m E y 8 597 161 m N), desciende por la estribación Sureste del cerro mencionado hasta el thalweg del río Pallca (punto de coordenada UTM 497 589 m E y 8 595 639 m N) . El limite continúa en dirección Oeste por el thalweg del río mencionado hasta la desembocadura de una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 495 475 m E y 8 594 959 m N) , prosigue por el cauce de dicha quebrada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenada UTM 495 139 m E y 8 592 928 m N, sigue por la línea de cumbres del cerro Añasjasa.</p>
10	Tramo de colindancia inter distrital Acoria (Huanaspampa) – Huancavelica.	<p>El limite inicia en la cumbre del cerro Jatunchaja(punto de coordenadas absolutas 504 802 M Norte y 8 595 070 M Este). De este punto el limite continua en dirección Sur Este por la cumbre del cerro Yanapadre y el cerro Tolaorcon (Tolamocco), (punto de coordenadas absolutas 506 197 M Norte y 8 593 705M Este). Lugar donde termina la colindancia distrital. Acta de acuerdo de limites entre Acoria y Huancavelica del 23/09/2013.</p>	<p>.....Pasando por la línea de cumbres de los cerros Yanapadre (punto de coordenada UTM 505 402 m E y 8 594 510 m N),y Tolaorcon (punto de coordenada UTM 506 186 m E y 8 593 749 m N).</p>
11	Tramo de colindancia inter distrital Acoria (Huanaspampa) – Palca	<p>....Inicia en el talweg del rio Palca en el punto de coordenadas 506 151 M Este y 8 604 456 M Norte. De este punto el limite continua en dirección Sur por el talweg hasta el punto de coordenadas 505 484 M Este y 8 603 035 M Norte, prosiguiendo en dirección en dirección Sur Este hasta el cerro Huaponillo,</p>	<p>....Cerro Yanapadre (punto de coordenada UTM 505 424 m E y 8 594 490 m N). Del último punto nombrado, el limite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de las quebradas Yurajmitohuayjo, Millpo Pampa y Tincohuayjo con las quebradas</p>



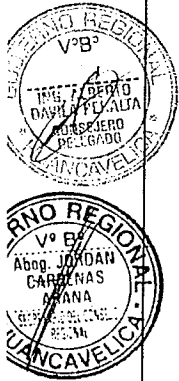


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

		siguiendo en dirección Sur por el cerro de cota 4482 hasta la cumbre del cerro Taquiasjarumi(Muelaccasa). De este punto el limite continua en dirección Norte y luego Sur hasta la cumbre del cerro Tolaorcco(Osnomocco) en el punto de coordenadas 505 402 m E y 8 594 510 m M Norte. Acta de acuerdo de limites entre Acoria y Palca del 30/10/2014.	Chunohuere, Chicllapucro y Japarinahuayjo, pasando por la línea de cumbres de los cerros Yanapadre, Taquiasjarumi, señal geodésica 4482 y Huaponillo; desciende por la divisoria de aguas de la quebrada Japarinahuayjo con la quebrada Sin Nombre hasta el thalweg del río Palca (punto de coordenada UTM 505 492 m E y 8 603 023 m N).
12	Tramo de colindancia inter distrital Yauli - Huancavelicainicia en la cumbre del cerro Tolaorcon en el punto de coordenadas absolutas 506 192 M Este y 8 593 735 M Norte. De este punto el limite continua en dirección Sur Este por la divisoria de aguas de las quebradas Tastahuayjo y Jejatulloj, el cerro S/N de cota 4254 hasta la intersección con el talweg del rio Ichu en el punto de coordenadas absolutas 511 137 M Este y 8 586 429 M Norte), continuando en dirección Sur Este por la cumbre del cerro S/N de cota 4218 y cerro S/N de cota 4673; de este punto el limite continua en dirección general Sur por la divisoria de aguas de las quebradas Corichaco Huayjo y Ruyac Huayjo, continuando en dirección sur por la divisoria de aguas de las quebradas MojineteHuayjo y Yanamachay, cerro S/N de cota 4592, cerro Yanamachay de coordenadas absolutas 511 573 M Este y 8 575 170 M Norte, prosiguiendo el limite por la cumbre de los cerros Tororumi, Minayoc y Janjahu de coordenadas absolutas 513 205 M Este y 8 571 796 M Norte. Acta de acuerdo de limites entre Huancavelica y Yauli del 06/05/2014.	
13	Tramo de colindancia inter distrital Huancavelica - Palcainicia en la cumbre del cerro Ichuorjo(Piedra Clavada) en el punto de coordenadas absolutas UTM 502 492 m E 8 593 962 m N, Prosiguiendo en dirección Este hasta la cumbre del cerro Tolaorcco en el punto de coordenadas UTM 505 402 m N y 8 594 510 m E). Acta de acuerdo de limites entre Huancavelica y Palca del 23/09/2014.Pasando por la línea de cumbres de los cerros Yanapadre (punto de coordenada UTM 505 402 m E y 8 594 510 m N).y Tolaorcon (punto de coordenada UTM 506 186 m E y 8 593 749 m N).
14	Tramo de colindancia inter distrital Ascensión - PalcaInicia en el punto de coordenadas absolutas 498 527 M Norte y 8 593 676M Este. De este punto el limite continua en dirección general Este por la divisoria de aguas de los ríos Ichu y Palca y el cerro Tunsu(Tunsulla) y de cota 4540. De este punto el limite continúa en dirección Nor Este, hasta el puntoCerro Añasjasa, Cota 4540, cerros Tunsu hasta el cerro Ichuorjo (punto de coordenada 502 492 m E y 8 593 962 m N).





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

		de coordenadas absolutas 502 492 M Norte y 8 593 962M Este. Acta de acuerdo de limites entre Ascensión y Palca del 25/09/2013.	
15	Tramo de colindancia inter distrital Ascensión - Nuevo Occoro	<p>.....cumbre del C° San Pedro de Saccsalla, luego continua en dirección general Norte pasando por la cumbre del C° Chancarapunta, prosiguiendo en dirección Nor Oeste por la divisoria de aguas de las quebradas Llachuapallja(Chucllapampa) y Soldadayoc(Chacanayocc) hasta la confluencia de las mismas y la quebrada Chisje(punto de coordenadas UTM 8 588 018 m N y 483 456 m E) para luego continuar en dirección Nor Este por la divisoria de aguas de dos quebradas sin nombre(Quebrada Corral Pucro y Quebrada Yucarate) hasta la cumbre del cerro Mitoaspina y valor de cota 4, 732, prosiguiendo en dirección Nor Este hasta la cumbre del cerro Payche, de este punto el limite prosigue en dirección general Norte hasta el punto de coordenadas UTM 8 591 442 m N y 485 028 m E, continuando en línea recta hasta Laguna Maynarcocha(Maylorccocho) punto de coordenadas UTM 8 592 907 m N y 485 123 m E, de este punto el limite continua partiendo la laguna Maynarcocha(Maylorccocho) en partes iguales para ambos ámbitos distritales(Nuevo Occoro y Ascension)hasta llegar al punto de coordenadas UTM 8 593 277 m N y 485 548 m E, prosiguiendo en dirección Nor Este por la cumbre del Cerro Iscurirca, cerro Chontani con cota 4,785 para continuar en dirección Nor Este hasta el punto de coordenadas UTM 8 594 609 m N y 487 138 m E, para proseguir hasta la cumbre del cerro sin nombre (punto de coordenadas UTM 8 594 352 m N y 487 667 m E).</p> <p>Acta de acuerdo de limites entre Nuevo Occoro y Ascensión del 14/01/2013.</p>	<p>El limite prosigue por el cauce de la quebrada Janchiscocha, aguas arriba, hasta un punto de coordenada UTM 474 195 m E y 8 583 622 m N; continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de los tributarios del rio San Miguel y quebrada Llachuapallja con los tributarios del rio Cachimayo y quebrada Soldadoyoc, pasando por la línea de cumbres de la señal geodésica 5328, cerro Quero Pincullo, el Nevado Terciopelo (punto de coordenada UTM 480 806 m E y 8 582 593 m N), cerros San Pedro de Saccsalla, Ancapatianan hasta la confluencia de las quebradas Soldadoyoc y Llachuapallja. El limite continúa por el cauce de la quebrada Llachuapallja, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Chisje; prosigue en dirección Norte por la línea de cumbres de la cota 4732 y cerro Payche, puntos de coordenada UTM 485 123 m E y 8 592 894 m N y UTM 485 510 m E y 8 593 287m N en la laguna Mayllorcocha, cerro Sin Nombre (punto de coordenada UTM 485 617 m E y 8 593 614 m N) hasta la cota 4785.</p> <p>* La presente memoria descriptiva de la colindancia inter distrital Ascensión - Nuevo Occoro se elaboró de acuerdo a la intervención que realizan ambos distritos y por acuerdo verbal de los alcaldes distritales.</p>





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 072-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ING. ALBERTO DÁVILA PERALTA
CONSEJERO DELEGADO